

Señor

**JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-**

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Recibido por email  
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima  
Fecha: 13/07/2023  
Hora: 02:56 pm

De: OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE

Vs: CESAR ADOLFO CORTEZ ARTUZ

**No. 2023-088**

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes de	Febrero	2023	\$1.646.108
Cuota alimentos mes de	Marzo	2023	\$1.646.108
Cuota alimentos mes de	Abril	2023	\$1.646.108
Cuota alimentos mes de	Mayo	2023	\$1.646.108
Cuota alimentos mes de	Junio	2023	\$1.646.108
Cuota alimentos mes de	Julio	2023	\$1.646.108

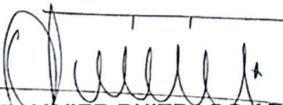
TOTAL..... \$9.876.648

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,



**OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE**  
C.C. No.79.718.366 de Bogotá

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

De: OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE  
Vs: JOSE GUILLERMO RIAÑO GOMEZ

Recibido por email  
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima  
Fecha: 13/07/2023  
Hora: 01:34 pm

No. 2023-086

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

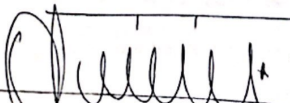
Cuota alimentos mes de	Febrero	2023	\$7.747.989
Cuota alimentos mes de	Marzo	2023	\$7.747.989
Cuota alimentos mes de	Abril	2023	\$7.747.989
Cuota alimentos mes de	Mayo	2023	\$7.747.989
Cuota alimentos mes de	Junio	2023	\$7.747.989
Cuota alimentos mes de	Julio	2023	\$7.747.989

TOTAL..... \$46.487.934

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:  
Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,



OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE  
C.C. No.79.718.366 de Bogotá

Señor

**JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-**

**Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

Recibido por email  
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima  
Fecha: 13/07/2023  
Hora: 12:28 pm

**De: OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE**

**Vs: ARIEL PEREZ LUNA**

**No. 2023-087**

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

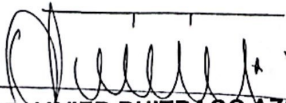
Cuota alimentos mes de	Febrero	2023	\$1.179.438
Cuota alimentos mes de	Marzo	2023	\$1.179.438
Cuota alimentos mes de	Abril	2023	\$1.179.438
Cuota alimentos mes de	Mayo	2023	\$1.179.438
Cuota alimentos mes de	Junio	2023	\$1.179.438
Cuota alimentos mes de	Julio	2023	\$1.179.438
<b>TOTAL.....</b>			<b>\$7.076.628</b>

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,

  
**OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE**  
C.C. No. 79.718.366 de Bogotá

Señor

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

De: OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE  
Vs: GILBERTO OLIVO BONFANTE

Recibido por email  
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima  
Fecha: 13/07/2023  
Hora: 12:22 pm

No. 2023-094

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes de	Febrero	2023	\$1.163.534
Cuota alimentos mes de	Marzo	2023	\$1.163.534
Cuota alimentos mes de	Abril	2023	\$1.163.534
Cuota alimentos mes de	Mayo	2023	\$1.163.534
Cuota alimentos mes de	Junio	2023	\$1.163.534
Cuota alimentos mes de	Julio	2023	\$1.163.534

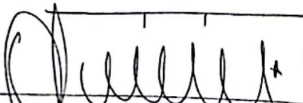
TOTAL..... \$6.981.204

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,



OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE  
C.C. No. 79.718.366 de Bogotá

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

De: OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE  
Vs: CLAUDIA ELENA MORALES BARRIOS

Recibido por email  
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima  
Fecha: 13/07/2023  
Hora: 12:17 pm

No. 2023-089

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes de	Febrero	2023	\$659.608
Cuota alimentos mes de	Marzo	2023	\$659.608
Cuota alimentos mes de	Abril	2023	\$659.608
Cuota alimentos mes de	Mayo	2023	\$659.608
Cuota alimentos mes de	Junio	2023	\$659.608
Cuota alimentos mes de	Julio	2023	\$659.608

TOTAL..... \$3.957.648

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,



OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE  
C.C. No.79.718.366 de Bogotá

Señor

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-**

**Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

**De: OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE**  
**Vs: RAFAEL RIVERA JIMENEZ**

Recibido por email  
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima  
Fecha: 13/07/2023  
Hora: 08:29 am

**No. 2023-185**

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes de	Abril	2023	\$2.600.000
Cuota alimentos mes de	Mayo	2023	\$2.600.000
Cuota alimentos mes de	Junio	2023	\$2.600.000
Cuota alimentos mes de	Julio	2023	\$2.600.000

TOTAL..... \$10.400.000

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,



**OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE**  
**C.C. No.79.718.366 de Bogotá**

Señor

**JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-**

**Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

**De: OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE**  
**Vs: LUIS FRANCISCO GONZALEZ BLETRAN**

Recibido por email  
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima  
Fecha: 13/07/2023  
Hora: 08:24 am

**No. 2023-198**

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes de	Abril	2023	\$1.200.000
Cuota alimentos mes de	Mayo	2023	\$1.200.000
Cuota alimentos mes de	Junio	2023	\$1.200.000
Cuota alimentos mes de	Julio	2023	\$1.200.000


TOTAL..... \$4.800.000

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,

  
**OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE**  
**C.C. No.79.718.366 de Bogotá**

Señor

**JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-**

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

De: **OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE**

Vs: **JUDITH ESTHER ORTIZ DE FORERO**

Recibido por email  
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima  
Fecha: 13/07/2023  
Hora: 08:22 am

**No. 2023-197**

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes de	Abril	2023	\$2.280.000
Cuota alimentos mes de	Mayo	2023	\$2.280.000
Cuota alimentos mes de	Junio	2023	\$2.280.000
Cuota alimentos mes de	Julio	2023	\$2.280.000


TOTAL..... \$9.120.000

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,



**OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE**  
C.C. No.79.718.366 de Bogotá



**Señor JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-**

**Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

**De: OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE**  
**Vs: SAMIR ALBERTO GRANADOS BORJA**

Recibido por email  
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima  
Fecha: 13/07/2023  
Hora: 08:11 am

**No. 2023-193**

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

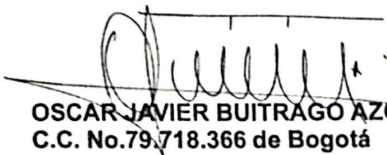
Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes de	Abril	2023	\$1.000.000
Cuota alimentos mes de	Mayo	2023	\$1.000.000
Cuota alimentos mes de	Junio	2023	\$1.000.000
Cuota alimentos mes de	Julio	2023	\$1.000.000
TOTAL.....			\$4.000.000

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:  
Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,

  
**OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE**  
**C.C. No.79.718.366 de Bogotá**

Señor

**JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-**

**Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

Recibido por email  
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima  
Fecha: 13/07/2023  
Hora: 08:20 am

**De: OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE**

**Vs: CARLOS ARTURO CASTRO BARRIOS**

**No. 2023-195**

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

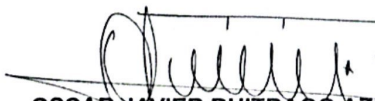
Cuota alimentos mes de	Abril	2023	\$1.000.000
Cuota alimentos mes de	Mayo	2023	\$1.000.000
Cuota alimentos mes de	Junio	2023	\$1.000.000
Cuota alimentos mes de	Julio	2023	\$1.000.000
TOTAL.....			\$4.000.000

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,



**OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE**  
**C.C. No.79.718.366 de Bogotá**